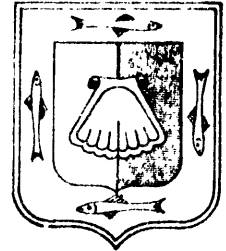




BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Oficialía Mayor de Gobierno.

REGISTRADO

como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922.

EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.— Tribunal Superior de Justicia.— Juzgado II de Primera Instancia de lo Civil y de lo Familiar.— La Paz, B. C. Sur.

A TODOS LOS INTERESADOS:

Se cita a los propietarios de los siguientes predios:

Huerta llamada "Santa Rita" y que está ubicada en el Rancho del Coyote, perteneciente a esta Municipaliadd. Dicha huerta, situada en un arroyo mide a lo largo de este desde "Punta Colorada" hasta "Punta Prieta", 625 varas, o sean 523.00 metros setenta y cinco centímetros según el sistema legal de medidas y de ancho 450 varas o sean 377.10 metros comprendiéndose en ésta medida el terreno y casa conocida por La Fundadora. Registro 20 de fecha 10. de Agosto de 1898.

Un solar cuya ubicación y linderos son como sigue: a la línea de la Calle Abasolo mide 50.00 metros; cien metros a la línea de la Calle California; 50.00 metros a la línea de la Calle Primera y cien metros en su lado interior formándose paralelogramo de cinco mil metros de superficie. Registro 5 de fecha 17 de Enero de 1894.

En la manzana 207 Calle 6a. y de Bravo del nuevo plano el cual mide cincuenta metros de frente a cada una de las respectivas Calles formando un cuadrado de dos mil quinientos metros de superficie al este y sur colinda las Calles mencionadas y por los demás rumbos con solares actualmente de la propiedad de los compradores. Entablado con mader de mezquite y tiene además cierta cantidad de materiales de construcción. Registro

13 de fecha 12 de Agosto de 1893.

Una casa y solar ubicados en éste Puerto en la manzana número 140 con frente a las Calles Sexta y Constitución; el solar mide cincuenta metros por la Calle Sexta y cincuenta metros por la Calle Constitución la casa se compone de una pieza que aproximadamente mide doce varas frente por seis fondo y fué construida por el mismo Sr. Flores. Registro bajo el No. 22 de fecha 16 de octubre de 1893.

2,500 hectáreas del terreno conocido con el nombre del "Aguajón" ubicado en la municipalidad de La Paz, colindando por los cuatro rumbos cardinales con terrenos baldíos. Registrado bajo el número 591 de la foja 230 del Vol. XIII Sec. I de fecha 10 de Abril de 1891 a favor de Norberto Flores.

Existe una inscripción marcada con el número 788 de la foja 16 vuelta del Vol. 15 Sec. I con fecha 19 de Noviembre de 1898, de la Escritura de declaración de derechos y acciones otorgada por el señor Don Porfirio Gómez a favor de sus porcionarios 2,500 Hectáreas del Terreno San Hilario de la que corresponden 625-00-00 Hectáreas a favor del señor Juan de Dios Domínguez y a su esposa señora Doña Mercedes Gómez de Domínguez 625 Hectáreas del mismo terreno Doña María Ignacia Gómez Vda. de Palo representa por el Sr. Lic. Don Fernando de la Toba 625-00-00 Hectáreas del propio terreno a Don Rodolfo Gibert las 625 hectáreas al exponente.

Un lote de terreno "San Hilario" de 1,572. hectáreas sito en ésta Municipalidad con los siguientes linderos por el Norte, con terrenos del Pilar, por el Sur, con terrenos del Agua-
(Sigue a la vuelta)

jón, prop. del citado señor Norberto Flores; por el Este, con terrenos nacionales y por el oeste con terrenos de Flores Hale y Cía Registro bajo el No. 200 de la foja 42 Vol. 20 de fecha 27 de Marzo de 1921 a favor de Norberto Flores.

Una parte de San Hilario, con una superficie de 625-00-00 Hs. y en su totalidad colinda: por el Oriente con terrenos La Mexicana, por el Sur, con terrenos de El Aguajón, propiedad del señor Norberto Flores, por el Norte con terrenos de San Isidro y por el Poniente, con el conocido por Poza Colorada.- Registro 955 foja 6 vuelta Vol. 17 Sec. I de fecha 28 noviembre 1904. a favor de Norberto Flores.

En el lugar denominado San Hilario de la Municipalidad de La Paz, 156 Hs., del terreno proindiviso denominado "San Hilario" cuyas colindancias no se expresan en la escritura. Registro 8 de la foja 2 del Vol. III de Contratos Privados de fecha 28 de Mayo de 1921 a favor de Norberto Flores.

Una casita y solar midiendo ésta doce metros y medio a la Calle Encinas, por cincuenta de fondo frente del Puerto se halla ubicada en la Manzana 40 de ésta Población componiéndose de una área de 625.00 metros. Registrado bajo el número 63 del legajo de

archivos con fecha 21 de Agosto de 1886.

Un solar y casa en el contruída ubicada en la manzana número 39 consistente en todo el terreno de que se compone dicha manzana con extensión superficial de 10,000 metros. La casa está construída en dicha manzana de terreno en la esquina formada por la Calle Navarro y Av. Belizario Domínguez y colinda toda la finca por el Norte; Calle Navarro por el Sur; con la Calle California por el Este; con la Av. Belizario Domínguez y por el Oeste; con la Calle Abasolo registrado bajo el número 179 de la foja 76 Vol. V de fecha 16 de octubre de 1945.- Matías Flores Félix,

Para que comparezcan a éste Juzgado, acreditando legalmente con los documentos respectivos sus derechos, concediéndoseles un término de CUARENTA DIAS HABILES en virtud de que en éste Juzgado se promueven Juicios Sucesorios Intestamentarios a bienes de Norberto Flores y Matías Flores y es necesario para seguir con los juicios respectivos.

La Paz, B.C.S., 14 de Enero de 1982.

LA SECRETARIA DE LO FAMILIAR

LIC. ISABEL MAJALCA LOYA

(Rúbrica) 1 - 2

EDICTO

Al calce un Sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado de 1a. Instancia del Partido de Santa Rosalía, Baja California.

C. ARNOLDO ZUAZO ROBLES,

Con fecha 29 de octubre de 1981, se dictó Sentencia Condenatoria en el Juicio de Divorcio Necesario Número 94/980, promovido por su esposa la señora AYDEE MEZA ALVARADO en su contra, habiendo procedido dicha demanda y por tanto declarándose disuelto el vínculo matrimonial que los une. Matrimonio celebrado el día 17 de agosto de 1973

ante la Oficialía del Registro Civil de ésta Ciudad, declarándose que la hija habida en el matrimonio quedará bajo el cuidado y patria potestad de su madre la señora AYDEE MEZA ALVARADO por ser cónyuge inocente.

Lo que se hace del conocimiento por medio del presente Edicto para los efectos legales.

Sta. Rosalía, B.C.S., Nov. 4 de 1981

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. RAFAELA VERDUZCO MURILLO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los CC. Licenciado RICARDO PEREZ RAZURA y C.P. ARTURO SALAS SANCHEZ en su carácter de liquidadores de PUERTO MEJIA, S.A. DE C.V., para su publicación en el Periódico Oficial de ésta localidad que corresponde al domicilio social de la Sociedad, para el conocimiento de los accionistas y público en general, ponemos a su consideración el balance final de liquidación de la mencionada Sociedad, cortado al 30 de Septiembre de 1981.

PUERTO MEJIA, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1981.

A C T I V O.

CIRCULANTE :

Caja y Bancos	\$	<u>364,201.88</u>
Total del Activo	\$	<u>364,201.88</u>

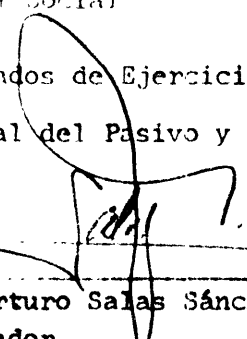
P A S I V O.

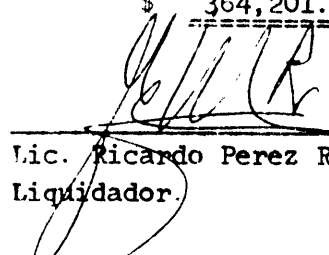
CIRCULANTE:

Acreeedores Diversos	352,510.22
Total del Pasivo	352,510.22

C A P I T A L.

Capital Social	100,000.00
Resultados de Ejercicios Antiores	(<u>28,308.34</u>) <u>11,691.66</u>
Total del Pasivo y Capital	\$ <u>364,201.88</u>


C.P. Arturo Salas Sánchez
Liquidador.


Lic. Ricardo Perez Razura.
Liquidador.

